



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante	Daniela García Morales
Demandado	Carlos Arturo Cartagena Evans
Asunto	Autoriza notificación por aviso
Radicado	05001 31 03 015 2019 00077 00

Se incorpora a la foliatura constancia de envío de citación para la diligencia de notificación personal de la parte demandada CARLOS ARTURO CARTAGENA EVANS en las direcciones Carrera 58 No. 52 A 3 Copacabana y Carrera 58 No. 52 A 33 Copacabana, misma que se ajusta a lo establecido en el artículo 291 del código general del proceso. Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que en caso de no comparecer a notificarse la parte demandada en el término establecido, prosiga con la notificación por aviso

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb67e41e35a9ce44c1d55054731d7bc5af253d82ab77ce2aece3623712bfd88**

Documento generado en 25/05/2021 09:19:28 AM